

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Número 132. Este Periódico se publica los **Martes, Jueves y Sábados** de cada semana. En esta Capital **12 rs.** al mes. fuera de la Capital **14 id.** id. = Núm. suelto **1 y 1/2 d.** Martes 3 de Noviembre. Año de 1863. Puntos de suscripción. En **Cáceres**, imprenta y librería de D. Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, núm. 17. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de esta provincia.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y demas augusta real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO

#### DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 242.

Se reclama el estado de los mozos sorteados el día 1.º de Febrero del corriente año.

Habiendo reclamado la Superioridad la estadística general de los mozos sorteados

#### PUEBLO DE.....

ESTADO que manifiesta el número de mozos que fueron sorteados en este pueblo para el reemplazo del ejército del corriente año, con expresion de los que deben deducirse de dicho número segun, segun lo mandado en la ley de quintas vigentes.

| Número de los mozos sorteados en Febrero de 1863, para el reemplazo ordinario. | Número de mozos sortados que han fallecido. | Número de mozos comprendidos indebidamente en el sorteo, y de los exceptuados del servicio segun el artículo 75 de la ley. |
|--|---|--|
|  |   |  |

Fecha y firma de todos los individuos de Ayuntamiento.

#### Seccion de Fomento.—Montes.

Vista la instancia en que D. Antonio Fernandez, vecino de Navalvillar de Ibor, en concepto de curador del menor Bernardo Ruiz, solicitó de este Gobierno se declarase cerrado y acotado el terreno que comprende una posada conocida con el nombre de Castañeros, que posee en propiedad en jurisdiccion de dicho pueblo.

Vista la oposicion que dentro del término de la publicacion, ha presentado don Rafael Nicolás Pinillo, por sí y en repre-

sentacion de D. José Luis Rotortillo, fundándose en que el terreno que se pretende acotar se halla enclavado en los de su propiedad, denominados las Trasierras y Valle de Ibor, en el referido término jurisdiccional.

Visto el decreto de las Cortes de 16 de Junio de 1813, restablecido por el de 6 de Setiembre de 1836, y

Resultando justificada parte del D. Antonio Fernandez, la propiedad de la posada de Castañero; por decreto de hoy he declarado cerrada y acotada dicha finca,

prohibiéndose en ella toda clase de aprovechamientos sin previa licencia del dueño, en conformidad a lo prevenido en el decreto de las Cortes de 14 de Enero de 1812, restablecido por la ley de 24 de Noviembre de 1836, si bien respetándose las servidumbres que sobre sí tengan, y se hallen legalmente reconocidas conforme a la disposicion 5.ª de la Real orden de 17 de Mayo de 1838.

Lo que he dispuesto se haga saber por medio del Boletín oficial, para la comun inteligencia y demas efectos.

Cáceres 28 de Octubre de 1863.

El Gobernador,

SERAFIN DERQUI.

Anuncio de la vacante de la Secretaria del Ayuntamiento de Valverde de la Vera.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Valverde de la Vera, dotada con el sueldo anual de 3.000 rs., satisfechos de los fondos del presupuesto municipal.

Las personas que aspiren a obtener dicha plaza, además de la capacidad necesaria, tendrán 25 años de edad cumplidos, al tenor de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de Julio de 1851 y 18 de Febrero de 1856; y presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Presidente del precitado Ayuntamiento, dentro de los 30 dias siguientes al en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia: en inteligencia de que pasado este término se proveerá la expresada Secretaria con sujecion a lo dispuesto en el art. 79 de la ley municipal vigente, Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y Real orden de 21 del mismo mes de 1858.

Cáceres 27 de Octubre de 1863.

El Gobernador,

SERAFIN DERQUI.

#### DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.

Sorteo extraordinario de grandes premios que se ha de celebrar en Madrid el día 23 de Diciembre de 1863.

Deseando la Direccion proporcionar en este Sorteo cuantas ventajas sean posibles, satisfaciendo así las aspiraciones de los jugadores, y en la confianza de que encontrarán en esta combinacion una prueba del propósito que la anima de atemperarse a los cálculos y proyectos que por distintos conductos se le han comunicado, ha dispuesto que el Sorteo de dicho día 23 de Diciembre gire bajo las bases del siguiente

#### PROSPECTO.

Constará de 30.000 billetes, al precio

de 2.000 reales cada uno, divididos en décimos a 200 reales distribuyéndose 2.250.000 ps. fs. en 3.000 premios, a saber:

| Premios.   | Pesos fuertes. |
|--|----------------|
| 1 de.....  | 300000         |
| 1 de.....  | 100000         |
| 1 de.....  | 50000          |
| 2 de 20000.....  | 40000          |
| 10 de 10000.....   | 100000         |
| 15 de 5000.....  | 75000          |
| 30 de 2000.....  | 60000          |
| 100 de 1000.....   | 100000         |
| 2816 de 500.....   | 1408000        |
| 9 de 1000 pesos cada uno para los 9 números de la decena del que obtenga el premio de 300000 pesos fuertes.....        | 9000           |
| 9 de 400 pesos cada uno para los 9 números de la decena del que obtenga el premio de 100000 pesos fuertes.....         | 3600           |
| 2 aproximaciones de 1000 pesos cada una para los números anterior y posterior al premiado con 300000 pesos fuertes.... | 2000           |
| 2 idem de 700 para id. id. al premiado con 100000 pesos fuertes.....   | 1400           |
| 2 idem de 500 para id. id. al premiado con 50000 pesos fuertes.....  | 1000           |
| 3000   | 2250000        |

Es compatible la aproximacion que corresponda al billete con otro premio que pueda caberle en suerte, y lo mismo con respecto a los nueve números de cada una de las decenas de los agraciados con los premios de 300.000 y 100.000 pesos fuertes. En las aproximaciones se entiende que si saliese premiado el número 1, su anterior es el 30.000, y si fuese éste el agraciado, el número 1 será el siguiente ó posterior.

Al siguiente día de celebrarse el Sorteo se darán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, segun lo prevenido en el art. 28 de la Instruccion vigente. Los premios se abonarán en las Administraciones en que se hubiesen expendido los billetes, en la forma y con la puntualidad acostumbrada.—Terminado el Sorteo se verificará otro, segun establece la Real orden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar los premios concedidos a las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en compana, y a las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta Córte.

A poco que se descienda á examinar las bases en que descansa al anterior prospecto, se comprende fácilmente las grandes ventajas de probabilidad y ganancias que contienen, y que brevemente se enumeran.—En los 30.000 billetes de que consta este Sorteo obtienen premio 3.000, correspondiendo en consecuencia uno por cada diez sobre el número total que juegan; lo cual hasta ahora no se había realizado en ningún otro sorteo de esta especie.—Se fijan 160 premios mayores, el menor de 1000 pesos, estableciendo una escala regular y ordenada, y se mantiene al mismo tiempo la proporción debida para que estén en razón de mas de uno por cada doscientos billetes.—Los premios menores ascienden á 500 pesos.—Esta ganancia quintuplica el valor de la puesta, y rara vez la han obtenido los jugadores, pues lo comun ha sido que los últimos premios fuesen de menor cantidad.—La cuantía de los treinta primeros premios lleva consigo la realización á crecidas sumas y está en una proporción desusada con la cantidad de billetes de que constaron los anteriores Sorteos extraordinarios.—Además de los premios fijos, con los que despues se señalan á la decena de los dos mayores y las tres aproximaciones á estos y al tercer premio, hay la probabilidad de que un solo número pueda obtener tres ganancias.

La Direccion abriga la esperanza de que el público encontrará en esta combinación un aliciente que le estimule á interesarse en la jugada. Ninguna novedad ofrecería el que, como en los dos últimos años, el precio de los billetes fuese de 1.000 rs., puesto que los Sorteos de 800 rs. frecuentemente se han verificado, y esta consideración y el acrecentamiento que ha tomado la Renta, la han decidido á elevar el precio de los billetes y con ello el que los jugadores encuentren mas ancho campo á las probabilidades de que la suerte les favorezca.

Madrid 1.º de Setiembre de 1863.—El Director general, José Cabello y Goytia.

#### JUNTA Y DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

RELACION de las facturas de créditos de la Deuda del Tesoro, procedente del personal, que se han entregado por estas oficinas en el mes de Abril último, para recoger con ellas de la Tesorería los títulos de dicha clase de Deuda que se han expedido en equivalencia de liquidaciones practicadas por las oficinas de Hacienda pública de la provincia de Cáceres, con expresion de su importe, causantes ó herederos á quienes corresponden, apoderados que las han recogido y fechas en que lo han verificado.

Núm. 89.698.—Factura á favor de don Alonso Durán, su importe 5.384 reales 25 cént., recogida como apoderado por don Vicente Morquecho en 13 de Abril.

Núm. 102.551.—Otra á favor de don Antonio Jabato Carrero, su importe 12.067 rs., recogida en el mismo concepto por don Ignacio Iró y Ortolano en 17 del mismo mes.

Núm. 102.797.—Otra á favor de don Fernando Pennis, su importe 7.655 reales 22 céntimos, recogida en igual concepto por don Simon Grados en 10 de espresado mes.

Madrid 16 de Octubre de 1863.—El Secretario, Antonio Bruno Moreno.—Visto bueno; P. S., Ciudad.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ DE PANIAGUA.

##### Anuncio.

En la noche del Domingo 4 del corriente amaneciente al 5, ha faltado del sitio

Huertas del comun de este pueblo, un mulo de la propiedad de Basilio Rodriguez de esta vecindad, sin que se sepa su paradero á pesar de las diligencias que hasta el dia se han practicado, cuyas señas son: edad seis años, capon, de alzada algo mas de seis cuartas, pelo negro, herado de las manos, un poco izquierda y topina la mano derecha, con pequeños lunares en los costillares.

Santa Cruz de Paniagua y Octubre 20 de 1863.—El Alcalde, Francisco Iglesias.—El Secretario, Manuel Clemente.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORREJONCILLO.

##### Anuncio.

Hace mucho tiempo apareció en la pastoria de ganado de cerda de Alejandro Gil, de esta vecindad, una marrana que en la actualidad tiene poco mas de dos años de las señas siguientes: pelo merino, con tres cortaduras en la oreja derecha y en la izquierda muesca grande por detrás y ravitocha.

Y como se ignore quién sea su dueño, se hace público por el presente á fin de que llegue á su noticia y pase á recogerla previo pago de costos y justificación en forma.

Torrejuncillo Octubre 26 de 1863.—El Alcalde, Domingo Valerio.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUERTO DE SANTA CRUZ.

##### Anuncio.

El dia 11 del presente mes, aprehendió Alonso Lopez, de esta vecindad, en una cerca de su propiedad, una cerda grande merina, con las dos orejas bendidas y además en la derecha como una muesca, su edad cosa de tres años.

Y no habiendo noticia alguna de quién sea su dueño, se anuncia para que el que se considere tal, se presente á reclamarla previa indemnización de daños y perjuicios.

Puerto de Santa Cruz 27 de Octubre de 1863.—El Alcalde, José Ramos.

*Don Benito Navarro, Caballero de la inclita orden de San Juan, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de la ciudad de Trujillo y su partido.*

Hago saber: Que el dia 9 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, es el señalado para proceder en este Juzgado á la venta en pública subasta del suelo y monte de la dehesa Humbria de D. Blanca, sita en este término, que consta de 843 fanegas y 2 celemines, de 400 estadales cada una, y contiene 12.000 y pico de vecinas. Está tasada en 440.000 rs., y se verificará su remate bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Escribanía del actuario para los que gusten enterarse de él y apetezca interesarse en la subasta.

Dado en la ciudad de Trujillo á 26 de Octubre de 1863.—Benito Navarro.—Por mandado de S. S., Tomás Trems.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BADAJOZ.

##### Secretaría.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Regente de la Audiencia de Cáceres, se anuncia al público la vacante de una plaza de alguacil de este Juzgado, por defunción de Luis Alvarez Cienfuegos, la que ha de proveerse á los cuarenta dias desde que aparezca inserto este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia, Cáceres y Sevilla.

Lo que se hace saber á fin de que los Sargentos, Cabos y Soldados que hayan servido con buena nota y aspiren á la enunciada plaza presenten dentro de dicho

término en este Juzgado sus correspondientes solicitudes documentadas.

Badajoz 29 de Setiembre de 1863.—V.º B.º—Vignote.—Juan de la Fuente y Sanchez, Secretario.

#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NAVALMORAL DE LA MATA.

NOTA ó relacion de las inscripciones defectuosas que obran en este Registro correspondientes á fincas cuyos asientos deben rectificarse para que surtan todos sus efectos legales, las cuales radican en término de

##### Berrocalejo.

Juan Breña, compra ó hijuela, una casa, inscrita en 11 de Enero de 1861.

Francisca Severiana y Agustin Breña, mitad de casa y olivar, en 13 Mayo 1861.

Agustin Breña, olivar y terrenos, en id.

Eusebia Moreno y hermanos, herencia, unas olivas, en id.

Máxima Ocampo, herencia, mitad de casa, en 11 Julio 1861.

Maria Manzano, herencia, terrenos y olivos, en 4 Mayo 1851.

D. Francisco Sanchez Cabrera, compra, mitad de un prado, en 7 Mayo 1861.

Mateo Breña, compra, una tierra, en 12 Junio 1861.

El comprador de un huerto de una cuartilla en olivares con frutales y cepas que lindan por Oriente Bernardino y Domingo Ocampo y Poniente Simona Dávila.

José de la Breña, hijuela, varios terrenos, en 18 Setiembre 1862.

Josefa Estefanía Dominguez, hijuela, dos casas, en 8 Enero 1860.

La misma, hijuela, una casa y mitad de otra, en 25 Febrero 1860.

Doña Josefa Lopez, herencia, varias casas, en 10 Marzo 1860.

Felipe Fernandez, compra, una casa, en id.

Tomas Blazquez, herencia, un pajar y corral, en 25 Julio 1860.

Luis Manzano, herencia, una casa y parte de otra, en 4 Setiembre 1860.

Leandra Alvarez, herencia, dos casas, en 8 Setiembre 1860.

José Valverde, herencia, una casa y tejat, en id.

Deogracias Martin, herencia, una casa, en id.

Ana Maria Breña, herencia, mitad de casa y corral, en 25 Setiembre 1860.

Lorenzo Vazquez, herencia, parte de casa, en 29 Setiembre 1860.

Joaquin Breña, herencia, una casa, en 20 Octubre 1860.

Pedro Breña, herencia, media casa, en idem.

Manuela Breña, herencia, una casa, en idem.

Josefa Breña, herencia, una casa, en idem.

Pedro Manzano, herencia, casa y parte de otra, en 21 Octubre 1860.

Salustiano Breña, herencia, parte de casa, en id.

Maria Mercedes Breña, herencia, una casa, en id.

Manuela Breña, compra, parte de un criadero de cerdos, en 26 Octubre 1860.

Maximina Breña, compra, mitad de corralon, en 10 Noviembre 1860.

Ana Juana, compra, casa, bodega y fragua, en 11 Noviembre 1860.

Teresa Fernandez Alberto, herencia, mitad de casa, en 13 Noviembre 1860.

Romualdo y Josefa Lopez, herencia, terrenos y olivos, en 30 Enero 1860.

Luis Congosto, compra, diez olivos, en 15 Febrero 1860.

Josefa Estefanía Dominguez, herencia, terrenos, en id.

Luis Manzano, herencia, terrenos, en 4 Setiembre 1860.

Catalina Martin, herencia, terrenos y olivos, en id.

Lucía Nieto, herencia, viña y huerto, en id.

Ramona Rodriguez, herencia, terrenos, en id.

Galo Paniagua, herencia, terrenos, en 7 Setiembre 1860.

Maria Moreno, herencia, una viña, en 8 Setiembre 1860.

Deogracias Martin, herencia, viñas y olivos, en id.

Olalla Blazquez, herencia, viña y prado, en 25 Setiembre 1860.

Manuel Vazquez, herencia, parte de viña, en id.

Juana Blazquez, herencia, parte de viña, en id.

Ramona Breña, herencia, mitad de era, en id.

Fermin Arroyo, herencia, terrenos y olivos, en id.

Ana Maria Breña, herencia, terrenos y olivos, en id.

Sabina Vazquez, herencia, terrenos, en idem.

Plácido Mata, herencia, terrenos y olivos, en id.

Simon Paniagua, herencia, mitad de viña, en id.

Maria Paniagua, herencia, mitad de prado, en id.

Ramon Breña, herencia, terrenos y olivos, en id.

Maria Josefa Breña, hijuela, varias fincas, en id.

Josefa Admor, hijuela, viñas, en id.

Gabriela Brieva, hijuela, viñas, en id.

Nicolás Paniagua, hijuela, viñas, en id.

Teresa Garcia, hijuela, viñas, en 26 de Setiembre de 1860.

Mateo Garcia, hijuela, varias fincas, en idem.

Juan Garcia, hijuela, varias fincas, en idem.

Juan Prudencio Brieva, hijuela, varias fincas, en 27 Setiembre 1860.

Mateo Brieva, hijuela, varias fincas, en idem.

Trinidad Breña Alñela, hijuela, varias fincas, en id.

Juan Breña, hijuela, varias fincas, en idem.

Agustin Breña, hijuela, varias fincas, en id.

Francisca Breña, hijuela, varias fincas, en id.

Maria Breña, hijuela, varias fincas, en idem.

Severiana Breña, hijuela, varias fincas, en id.

Eugenio, Venancio, Gabriel y Maria Juliana Amor, hijuela, la huerta Juliana, en 29 Setiembre 1860.

Lorenza Vazquez, hijuela, varias fincas, en id.

Eusebio Martin, hijuela, varias fincas, en id.

Joaquin Breña, hijuela, varias fincas, en 1.º Octubre 1860.

Pedro Breña, hijuela, varias fincas, en 20 Octubre 1860.

Maria Garcia, hijuela, varias fincas, en idem.

Manuela Breña, hijuela, varias fincas, en id.

Josefa Breña, hijuela, varias fincas, en idem.

Rosa Martin, hijuela, varias fincas, en idem.

Teresa Martin, hijuela, varias fincas, en id.

Salustiano Breña, hijuela, varias fincas, en 21 Octubre 1860.

Pedro Manzano, hijuela, varias fincas, en id.

Maria Mercedes Breña, hijuela, varias fincas, en id.

Maria Martin, hijuela, varias fincas, en 25 Octubre 1860.

Andrés Vazquez, hijuela, varias fincas, en id.

Maria Alvarez, hijuela, mitad de huerto, en id.

Juan Brieva, hijuela, mitad de huerto, en id.

José Lino, hijuela, varias fincas, en id.

Pedro Martin, hijuela, terrenos y viñas, en id.

Manuel Breña, hijuela, varias fincas, en 26 Octubre 1860.

Manuela Breña, hijuela, varias fincas, en id.

Juan Breña, hijuela, varias fincas, en idem.

José Santos Martín, hijuela, terrenos y olivos, en 7 Noviembre 1860.

Maximina Breña, hijuela, varias fincas, en 10 Noviembre 1860.

Ana Juana Breña, hijuela, varias fincas, en 11 Noviembre 1860.

Teresa Fernandez Alberto, hijuela, varias fincas, en 13 Noviembre 1860.

Juan Mateo Muelas y hermanos, hijuela, una oliva, en 14 Noviembre 1860.

Polonia Fernandez Alberto, hijuela, varias fincas, en 11 Diciembre 1860.

José Naya, compra, tres suertes de tierra, en 6 Enero 1858.

Eugenio Gutierrez, compra, una tierra, en 16 Febrero 1859.

Juan Breña, compra, un olivar, en 11 Marzo 1859.

Eusebio Martín, compra, una viña, en 30 Marzo 1859.

Vicenta Fernandez, hijuela, terrenos y viña, en 28 Abril 1859.

Cándido Fernandez, hijuela, terrenos y olivos, en 28 Abril 1859.

Francisca Fernandez, hijuela, terrenos y olivos, en id.

Juan Fernandez, hijuela, terrenos, en 20 Agosto 1859.

Mateo Paniagua, compra, la huerta de Eras, en 21 Agosto 1859.

Juan Zacarias Paniagua, compra, un huerto, en id.

María Paniagua, hijuela, terrenos, viña y olivos, en 4 Setiembre 1859.

Jacinto Fernandez, hijuela, terrenos y viña, en id.

José María Fernandez, hijuela, olivos y terrenos, en 7 Octubre 1859.

Manuela Fernandez, hijuela, olivos y terrenos, en id.

María Igual, compra, una casa, en 22 Junio 1856.

Justo, Vicente, Cándido, Francisca y Felipe Fernandez, hijuela, terrenos y casa, en 20 Agosto 1859.

María Paniagua, hijuela, terrenos y casa, en 2 Setiembre 1859.

Justo Fernandez y hermanos, hijuela, terrenos y casa, en id.

Josefa Estefanía Dominguez, hijuela, dos casas, en 8 Enero 1860.

Diego Muñoz, compra, mitad de huerto, en 8 Marzo 1855.

Juan de la Cruz, olivos, en 12 Mayo 1855.

María Manzano y Francisco Sanchez Cabrera, hipoteca, prado y tierra, en 16 Abril 1856.

José Dámaso Moreno, compra de bienes nacionales, olivos y viña, en 2 Junio 1856.

José Lino Cáceres, compra de bienes nacionales, olivos, en 3 Junio 1856.

María Igual, hijuela, varias fincas, en 26 Junio 1856.

Ignacio Herrerueta, hijuela, varias fincas, en id.

Francisco Martín, hijuela, tierra y oliva, en 12 Diciembre 1856.

Juan Fernandez, hijuela, olivos, en 9 Enero 1857.

Eusebio María Marcos, hijuela, viña y pajar, en 12 Febrero 1857.

José Antonio Lopez Parriza, compra, mitad de viña del Cerquillo, en 18 Febrero 1857.

Luis Pedro Manzano, hijuela, prado, tierra y viña, en 3 Marzo 1857.

Manuel Breña, compra, un terreno, en 18 Marzo 1854.

Juan Breña, compra, un olivar, en id.

Miguel Muñoz, compra, una viña, en 18 Noviembre 1854.

Domingo Muñoz, compra, una tierra, en 4 Diciembre 1854.

Ramon Paniagua, compra, tierra y olivas, en 2 Noviembre 1854.

Francisco Sanchez Cabrera, compra, varias fincas, en 1.º Noviembre 1850.

Ezequiel Fernandez, compra, parte de tierra con olivos, en 25 Octubre 1852.

Tomás Brieua, compra, tierra y huerto, en 2 Mayo 1853.

José Medrano, compra, una labranza, en 13 Octubre 1853.

Francisco Breña, compra, una tierra, en 24 Setiembre 1848.

Francisco Breña, compra, una tierra en la Boyal, en 22 Mayo 1841.

Miguel Rodríguez, compra, una tierra, en id.

Miguel Alonso Leocadio, compra, una viña, en 20 Diciembre de 1844.

(Se continuará.)

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.**

Anuncio de la cuarta subasta del fruto de bellota de la dehesa de la Encomienda Piedra Buena.

El día 3 del próximo Noviembre, de diez á doce de su mañana, se celebrará la cuarta subasta y remate (con baja del 10 por 100 del tipo de la tercera) en esta Capital, en la corte de Madrid, Cáceres y San Vicente, del fruto de bellota de la Encomienda de Piedra Buena, término de dicho S. Vicente, de los millares y careos que á continuación se expresan:

**Fruto de bellota.**  
Al precio de 39 rs. 60 céntimos cada cabeza.

| MILLARES.        | Carros. | Número de cabezas de cada uno. | Total por millares. | SU importe |
|------------------|---------|--------------------------------|---------------------|------------|
| Santa María...   | 4.º     | 111                            | 111                 | 4395 60    |
| Grulleras.....   | 2.º     | 118                            | 118                 | 4672 80    |
| Espartagosa ..   | 1.º     | 102                            | 210                 | 8316       |
|                  | 3.º     | 108                            |                     |            |
| Medios millares  | 1.º     | 112                            | 280                 | 11088      |
|                  | 2.º     | 87                             |                     |            |
|                  | 3.º     | 81                             |                     |            |
|                  | 1.º     | 98                             |                     |            |
| Juan de Sevilla. | 2.º     | 100                            | 288                 | 11404 80   |
|                  | 3.º     | 90                             |                     |            |
|                  | 1.º     | 108                            |                     |            |
| Realejo.....     | 2.º     | 117                            | 279                 | 11048 40   |
|                  | 3.º     | 54                             |                     |            |
| Machol.....      | 1.º     | 68                             | 195                 | 7722       |
|                  | 2.º     | 127                            |                     |            |
|                  | 1.º     | 70                             |                     |            |
| Argamino....     | 4.º     | 120                            | 308                 | 12196 80   |
|                  | 5.º     | 118                            |                     |            |
| Tarro.....       | 2.º     | 102                            | 102                 | 4039 20    |
| Totales....      |         |                                | 1891                | 74883 60   |

La subasta se celebrará en el día y horas expresadas, ante los Sres. Gobernadores de las respectivas provincias y en San Vicente ante el Alcalde constitucional y Administrador de la Encomienda, bajo las bases y condiciones que sirvieron para la tercera, y se hallan insertas en el Boletín oficial de la provincia del día 14 del actual, y Gaceta de Madrid del mismo y no se admitirá postura que no cubra el tipo anteriormente expresado.

Badajoz 24 de Octubre de 1863.—El Administrador, P. S., Pedro Gonzalez.

Anuncio para la 4.ª subasta de yerbas de invierno de la encomienda de Piedra Buena, con baja del 10 por 100 del tipo de la tercera.

El día 3 del próximo Noviembre, de doce á dos de su tarde, se celebrará la cuarta subasta y remate (con baja del 10 por 100 del tipo de la tercera) en esta capital, en Madrid, Cáceres y San Vicente, de las yerbas de invierno de los millares de la encomienda de Piedra Buena, término de San Vicente, que á continuación se expresan:

**Yerbas de invierno.**

| MILLARES.    | Tipo anterior | Baja del 10 por 100. | Líquido por que salen á subasta. |
|--------------|---------------|----------------------|----------------------------------|
| Cobacha..... |               | 6960                 | 669 6264                         |

Realejo..... 5824 582 40 5241 60

Argamino..... 6617 60 661 76 5935 84

Cabezo Real..... 6852 685 20 6148 80

Tarro..... 6685 60 668 56 6017 04

Ahumada..... 2640 264 2376

Entresierra.... 1258 40 125 84 1132 56

La subasta se celebrará en el día y horas expresados, ante los señores Gobernadores de las respectivas provincias, y en San Vicente ante el Alcalde constitucional y Administrador de la encomienda, bajo las bases y condiciones que sirvieron para la tercera, y se hallan insertas en el Boletín oficial de esta provincia del día 14 del actual y Gaceta de Madrid del 13 del mismo, y no se admitirá postura que no cubra el tipo anteriormente expresado.

Badajoz 24 de Octubre de 1863.—El Administrador, P. S., Pedro Gonzalez.

**INDICE del mes de Octubre.**

Número 118.—Circular insertando una comunicacion del Sr. Gobernador militar disponiendo que se incorporen al regimiento de Gerona los individuos procedentes del mismo.

Otra publicando el nombre de la huérfana agraciada con el premio de 2.500 rs. en el sorteo celebrado en 18 de Setiembre último.

Otra designando los precios á que han de abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia.

Decreto declarando acotados varios baldíos en término de Cabañas.

Dirección de Administracion militar. Anuncio de la subasta para adquirir el trigo necesario en el distrito de Andalucía.

Intendencia militar de Extremadura. Anuncio de la subasta para contratar la elaboracion de pan con destino al ejército estante y transeunte en Cáceres, Jerez de los Caballeros y Olivenza.

Ingenieros de Montes. Anuncio de la subasta de 66 robles en Hoyos.

Alcaldía de Guadalupe. Anuncio de la subasta de los derechos de consumos.

Idem de Madrigalejo. Otro de estar vacante la plaza de Médico-Cirujano.

Idem de Casillas de Coria. Otro de estar vacante la plaza de guarda municipal, alguacil y voz pública.

Idem de Plasencia. Otro del extravío de dos yeguas.

Idem de Casas del Puerto. Otro del de un buey.

Idem de Benquerencia. Otro del hallazgo de un cerdo.

Juzgado de Cáceres. Edicto llamando á los herederos de José Herrera Galapero.

Administracion de Propiedades. Anuncio de la venta de efectos.

Comision de ventas. Indico de expedientes aprobados de redencion de censos.

Universidad literaria. Anuncio de la subasta de las obras que necesita el local de la Escuela Normal de Salamanca.

Núm. 119.—Circular publicando la division de secciones de los distritos electorales para Diputados á Cortes.

Supremo Tribunal de Justicia. Sentencia resolviendo la competencia suscitada entre el Juez de Cazalla de la Sierra y el de Llerena.

Dirección de Administracion militar. Anuncios de las subastas del trigo necesario en los distritos de Castilla la Vieja, Extremadura y Granada.

Alcaldía de Trujillo. Anuncio de la subasta del empedrado.

Idem de Almoharín. Otro del hallazgo de una vaca.

Idem de Hernán-Perez. Otro del de un novillo.

Juzgado de Paz de Cáceres. Sentencia condenando á Victoriano Beato á que pague á don Antonio Cotallo 175 reales.

Administracion de Estancadas de Torremocha. Anuncio de la venta de cajones.

Suplemento.—Ley para el gobierno de provincias y reglamento para su ejecucion.

Núm. 120.—Circular convocando á los electores de vocales de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio.

Decreto declarando acotadas varias dehesas en Malpartida de Plasencia y Toril.

Real decreto publicando una sentencia del Consejo de Estado en un pleito sobre abono de 16.669 rs. 99 céntimos.

Tribunal Supremo de Justicia. Sentencia resolviendo la competencia suscitada entre el Juez militar de Canarias y el de primera instancia de San Cristóbal de la Laguna.

Id. id. Otro resolviendo la suscitada entre el Juez de extranjeros de Santander y el de primera instancia de la misma ciudad.

Id. id. Otro resolviendo la suscitada entre los Jueces de primera instancia de Salamanca y Hoyos.

Dirección de Administracion militar. Anuncio de la subasta del trigo necesario en el distrito de Burgos.

Ingenieros de Montes. Anuncio de la subasta de bellota en Bolija.

Alcaldía de Jerte. Anuncio de estar vacante la plaza de Médico-Cirujano.

Id. de Brozas. Otro del extravío de dos caballerías.

Comision de Ventas. Indico de adjudicaciones de fincas.

Núm. 121.—Circular prorogando el contrato para la publicacion del Boletín oficial.

Otra publicando el nombre de la huérfana agraciada con el premio de 2.500 rs. en el sorteo celebrado en 30 de Setiembre último.

Supremo Tribunal de Justicia. Sentencia resolviendo la competencia suscitada entre el Juez militar de Castilla la Nueva y la Sala primera de la Audiencia de Madrid.

Id. id. Otra resolviendo la suscitada entre las Salas primera y segunda de la Audiencia de Burgos.

Audiencia Territorial. Real orden resolviendo cuándo ha de oírse el dictamen de la Academia de Medicina y Cirujía de Madrid.

Dirección Subinspeccion de Ingenieros de Extremadura. Anuncio de la vacante de Maestro mayor de fortificaciones de Manila.

Alcaldía de Montánchez. Anuncio de la subasta de los derechos de consumos.

Id. de Torrejon el Rubio. Otro del arriendo de un pedazo de terreno para pastar ganado cabrio.

Id. de Casas de D. Gomez. Otro de estar vacante la plaza de Médico-Cirujano.

Id. de Zarza de Montánchez. Otro de estar vacante la plaza de Cirujano.

Juzgado de Plasencia. Anuncio del fallecimiento del Registrador de la Propiedad de Plasencia.

Id. de Coria. Edicto emplazando á Carlos Silva Montes.

Registro de la Propiedad de Naval-moral. Relacion de inscripciones defectuosas.

Juzgado de Paz de Tornavacas. Sentencia condenando á Miguel Calvo á que pague á Juan Nuñez Armella 464 reales y 262 á Reyes Nuñez.

Id. de Zarza de Montánchez. Sentencia condenando á Marín Bermejo Prieto á que pague á Felipe Dueñas 330 rs.

Administracion de Estancadas de Torrejoncillo. Anuncio de la venta de cajones.

Id. de Jarandilla. Id. id.  
 Núm. 122.—Anuncio de la solicitud de acotamiento de varias fincas en Arroyomolinos de Montánchez.  
 Anuncio de estar vacante la Secretaría de Ayuntamiento de Casas de D. Antonio.  
 Real orden prorogando el plazo para el ingreso en la Escuela de Topografía catastral.  
 Otra disponiendo cesen los delegados para girar visitas temporales á los pueblos.  
 Gobierno civil de Valencia. Anuncio de las vacantes de las plazas de Director y sobrestante de caminos vecinales.  
 Audiencia Territorial. Real orden recomendando la obra Diccionario Jurídico-administrativo.  
 Id. id. Otra anunciando la vacante de varias plazas de Médicos forenses.  
 Id. id. Otra relativa á que los Escribanos actuarios no puedan autorizar como tales, ni protocolar escritura pública.  
 Ingenieros de Montes. Anuncio de la subasta de bellota de Aldehuela.  
 Alcaldía de Aldeanueva del Camino. Anuncio de la subasta de los derechos de consumos.  
 Id. de Montehermoso. Anuncio del hallazgo de dos caballerías.  
 Id. de Madroñera. Otro del extravío de tres yegua.  
 Id. de Montánchez. Otro del de tres reses vacunas.  
 Id. de Logrosán. Otro del de tres caballerías.  
 Id. de Deleitosa. Otro del de una potra.  
 Id. de Cedillo. Otro del hallazgo de una cerda.  
 Juzgado de Cáceres. Anuncio de la subasta de dos casas del concurso de D. Agustín Matos.  
 Id. de Llerena. Anuncio de estar vacante una Procura.  
 Universidad literaria. Circular sobre establecimiento de escuelas de noche y de Domingo.  
 Núm. 123.—Real decreto autorizando la venta por administración de los materiales procedentes del derribo de un edificio contiguo al Observatorio de S. Fernando.  
 Real orden avisando haber dirigido S. M. sus Reales cartas á los Prelados para que tributen á Dios las gracias por haber entrado en el quinto mes de su preñez.  
 Real orden sobre los archivos de las cárceles.  
 Otra resolviendo que los quintos que se hallen sufriendo condena sean filiados en el momento de ser declarados soldados por el Consejo provincial.  
 Otra disponiendo quien ha de dar permiso para hacerse estampaciones en la Imprenta Nacional.  
 Ingenieros de Montes. Anuncio de la subasta de 20 robles en Jarandilla: otro de la labor en la boyal de Collado; y otro de la de pastos y bellota en Torrejoncillo.  
 Alcaldía de Navas del Madroño. Anuncio del extravío de dos caballerías.  
 Idem de Casas de D. Antonio. Otro del de un cerdo.  
 Id. de Herrerueta. Otro del hallazgo de una cerda.  
 Registro de la Propiedad de Naval-moral. Relacion de inscripciones defectuosas.  
 Administración de Propiedades. Anuncio de la subasta para el arriendo de la labor del cuarto Real, de la dehesa rio Bermejo, en Plasencia.  
 Id. id. de Badajoz. Anuncio para la tercera subasta de la bellota y yerbas de la Encomienda de Piedra-Buena.  
 Núm. 124.—Anuncios de las subastas

de 25.000 varas de paño y 30.000 de lienzo con destino á vestuario para los presidiarios.  
 Real decreto publicando una sentencia del Consejo de Estado sobre el decreto de caducidad de una mina dictado por el Gobernador de Córdoba.  
 Ingenieros de Montes. Anuncios de las subastas de bellota, poda y limpia, y pastos y labor en Jarilla.  
 Establecimientos de Beneficencia. Anuncio de la subasta de ropas y calzado para los acogidos en dichos Establecimientos.  
 Administración de Estancadas de Guadalupe. Anuncio de la venta de cajones.  
 Núm. 125.—Circular publicando el resultado de las elecciones para Diputados á Cortes en los distritos de esta provincia.  
 Decreto declarando acotada la casa de labor titulada Granja, en Valverde del Fresno.  
 Gobierno civil de Avila. Anuncio de la subasta del Boletín oficial para el año de 1864.  
 Direccion de Administracion militar. Anuncio de la subasta del trigo necesario en el distrito de Valencia.  
 Núm. 126.—Real orden designando cómo deben ser satisfechos los derechos que devenguen los peritos nombrados para reconocer los carruajes públicos.  
 Circular encargando la captura de un desertor del ejército francés.  
 Real orden sobre los abogados de Beneficencia.  
 Circular encargando la captura de unos gitanos.  
 Real orden recomendando la obra titulada «Camino de los Santos.»  
 Otra mandando perseguir á los expendedores del folleto titulado «Salmos democráticos de Ismael.»  
 Otra referente al pago de Maestros.  
 Decreto declarando acotada la casa de labor titulada Granja, en Valverde del Fresno.  
 Ingenieros de Montes. Anuncio de la subasta de 110 encinas y 118 cogollones en Almaráz; y otro de la de pastos y bellota en Alía.  
 Direccion de Administracion militar. Anuncio de la subasta del trigo necesario en el distrito de las Islas Baleares.  
 Núm. 127.—Real orden recomendando una obra sobre rotulacion de calles y numeracion de edificios.  
 Decreto declarando acotada la dehesa Barrobermejo, en Coria.  
 Anuncio de la solicitud de acotamiento de una finca titulada Cuarto de Meregal.  
 Supremo Tribunal de Justicia. Sentencia resolviendo la competencia suscitada entre el Juez militar de Andalucía y el de primera instancia del distrito de la Izquierda de Córdoba.  
 Id. id. Otra resolviendo la suscitada entre los jueces de primera instancia del distrito de la Universidad de Madrid y el de S. Antonio de Cádiz.  
 Direccion de Administracion militar. Anuncio de la subasta del trigo necesario en el distrito de Galicia.  
 Administración de Hacienda. Anuncio de estar vacantes los estancos de Logrosán y Cabezabellosa.  
 Administración de Propiedades. Anuncio de ignorarse quién sea el dueño de una parte de la dehesa Palacio Barriga.  
 Universidad literaria. Circular recomendando la suscripcion para socorro de las víctimas de Manila.  
 Núm. 128.—Real orden dando de baja á varios Oficiales del ejército y rehabilitando á otros.  
 Anuncio de los dueños de fincas que han de ser expropiadas para la carretera de Cáceres á Alcántara.  
 Real decreto sobre las atribuciones de los Gobernadores de provincia.

Reglamento para la provision de vacantes en el ramo de Estadística.  
 Intendencia militar de Extremadura. Anuncio de la subasta para contratar la elaboracion y distribucion del pan.  
 Juzgado de Cáceres. Anuncio de la subasta de dos fincas de D. Hipólito García Carrasco.  
 Id. de Paz de S. Martín de Trevejo. Sentencia condenando á Josefa Gordillo Gomez á que pague á Juan Fernandez Binjoi 260 rs.  
 Comision de Ventas. Indice de adjudicaciones de fincas.  
 Universidad de Salamanca. Anuncio de estar vacantes varias escuelas.  
 Establecimientos de Beneficencia. Anuncio de la subasta para la adquisicion de varios géneros para ropas y calzado.  
 Administración de Estancadas de Jarajejo. Anuncio de la venta de cajones.  
 Núm. 129.—Real decreto disolviendo las actuales Diputaciones.  
 Circular publicando una exposicion de varios electores de Navas del Madroño.  
 Otra publicando el resultado de las segundas elecciones para Diputado á Cortes en el distrito de Coria.  
 Otra encargando la husca de Simon Sanchez Simon.  
 Anuncio de estar vacante la Secretaría de Ayuntamiento de Cedillo.  
 Direccion de Consumos. Casa de Moneda y Minas. Anuncio de la subasta de yerbas en Castilseras.  
 Direccion de Administracion Militar. Anuncio de la subasta del trigo necesario en el distrito de Extremadura.  
 Ingenieros de Montes. Anuncio de la subasta de bellota en Benquerencia.  
 Alcaldía de Trujillo. Anuncio de la subasta de las obras de reparacion de la casa de Ayuntamiento.  
 Id. de Almaráz. Otro de la subasta de pastos.  
 Id. de Aldeanueva del Camino. Otro de la de los derechos de consumos.  
 Juzgado de Cáceres. Edicto convocando á los acreedores de D. Bernabé García Viniestra.  
 Id. de Hoyos. Id. id. á los herederos del Pbro. D. Pedro Leon Blasco.  
 Id. de Valencia de Alcántara. Otro encargando la captura de Juan Tejero (a) Bautista.  
 Id. de Puente del Arzobispo. Otro encargando la captura de unos ladrones.  
 Id. de paz de Granja de Granadilla. Sentencia condenando á Marcelino Ruiz á que pague á Nicasio Zumeta 38 rs.  
 Universidad de Salamanca. Circular prohibiendo á los Maestros de los establecimientos públicos de instruccion el dar lecciones particulares.  
 Establecimientos de Beneficencia. Anuncio de la subasta de varios efectos para los acogidos; y cuentas de los mismos.  
 Suplemento.—Real decreto sobre disolucion de las actuales Diputaciones provinciales y convocatoria para la nueva eleccion.  
 Núm. 130.—Circular publicando el nombre de la huérfana agraciada con el premio de 2.500 rs. en el sorteo celebrado en 18 de Octubre.  
 Decreto declarando acotadas varias fincas en S. Martín de Trevejo, propias de D. Ambrosio Frade Suazo.  
 Anuncio de estar vacante la Secretaría de Ayuntamiento de Valverde de la Vera.  
 Direccion de Loterías. Prospecto del sorteo que se ha de celebrar el 23 de Diciembre próximo.  
 Alcaldía de Robledillo de Gata. Anuncio de estar vacante la plaza de Cirujano.  
 Id. de Villanueva de la Vera. Otro id. id. la de Médico-Cirujano.  
 Id. de Almaráz. Otro de id. id.

Juzgado de Cáceres. Edicto emplazando á Guillermo Martín Baile.  
 Id. de Trujillo. Edicto convocando á los acreedores á los bienes del finado don Pedro Perez.  
 Fiscalía del Batallon provincial. Edicto emplazando á Tomás Loreto Rey.  
 Juzgado de Naval-moral de la Mata. Sentencia condenando á Juan Jesús Santos Jimenez á 3 años de prision correccional.  
 Id. de Paz de S. Martín de Trevejo. Sentencia condenando á Atanasio Rivas á que pague á D. Marcelino Godinez de Paz 104 rs.  
 Id. de id. de Toril. Otra condenando á D. Félix Garrido á que pague á Silvestre Canelo 120 rs.  
 Junta y Direccion de la Deuda. Relacion de las facturas de créditos de la Deuda que ha expedido en el mes de Marzo, en equivalencia de liquidaciones practicadas por la Contaduría de esta provincia.  
 Administración de Propiedades. Anuncio de la subasta de varias fincas.  
 Id. de id. de Badajoz. Anuncio de la subasta de las yerbas y bellota de la Encomienda de Piedra-Buena.  
 Comision de Ventas. Indice de adjudicaciones de fincas.  
 Administración de Correos. Lista de cartas detenidas por insuficientemente franqueadas.  
 Administración de rentas de Plasencia. Anuncio de la venta de cajones.  
 Id. id. de Serradilla. Id. id.  
 Núm. 131.—Circular publicando una Real orden abriendo una informacion sobre la produccion y el comercio de las provincias de Ultramar.  
 Alcaldía de Serradilla. Anuncio del hallazgo de una vaca.  
 Id. de Aldea del Obispo. Otro del de una yegua.  
 Id. de Brozas. Otro del de una jaca.  
 Id. de Sierra de Fuentes. Otro del de una cerda.  
 Id. de Ruanes. Otro de id. id.  
 Id. de Higuera. Otro del extravío de dos caballerías.  
 Juzgado de Hoyos. Auto recaido en el interdicto de adquirir promovido por Ramon Calvo.  
 Id. de Cáceres. Sentencia recaida en un pleito sobre terceria de dominio entre D. Antonio Remedios y María Juana Picapedra.  
 Universidad de Salamanca. Anuncios de estar vacantes tres categorías de término en diferentes facultades, y otro para la provision de varias escuelas.  
 Electo Diputado á Cortes por el distrito de Naval-moral, segun acta del escrutinio general que acabo de recibir, creeria faltar á un deber sino me apresturara á ofrecer mis servicios á la Junta de que V. E. es tan digno Presidente.  
 La construccion del ferro-carril que ha de dar fomento y gran desarrollo á la riqueza de Extremadura, es, sin duda, una necesidad de primer orden para la provincia de Cáceres; es una exigencia legitima de los pueblos que hoy ven sus frutos sin valor alguno por la falta de fáciles trasportes; es una aspiracion á cuyo cumplimiento he ofrecido á mis independientes electores contribuir con cuanto esté de mi parte; y, aunque me complazco en reconocer que esa Junta se compone de personas dignisimas y de gran valer, que, por ningun concepto, necesitan de mi débil cooperacion, yo debo manifestar á V. E. y á sus respetables compañeros que mis deseos son los mismos que los de esa Junta (que son los de todos los Extremeños), y que celebraré infinito que para cuanto esté á mi alcance, esa Junta disponga de mis servicios, tan modestos, cuanto sinceramente ofrecidos. En ello proporcionará un sin igual placer al que se erce muy honrado con el alto carácter que le han conferido los electores de Naval-moral.  
 Ruego á V. E. se sirva dar cuenta de esta comunicacion á los individuos de esa Junta.  
 Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1865.—José Luis Retortillo.—Excelentísimo Sr. Presidente de la Junta para promover la construccion del ferro-caril extremeño.

Cáceres: 1865.  
 Imp. de Nicolás M. Jimenez.  
 Portal Llano, núm. 17.